

RESOLUCIÓN 28/05/2018**8ª ASIGNACIÓN PARCIAL****ESTUDIANTES SELECCIONADOS Y EMPRESAS DE DESTINO CORRESPONDIENTES
A 1 BECA DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER CRUE-CEPYME
PRÁCTICAS EN EMPRESAS” CONVOCATORIA 17/18**

En base a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la Convocatoria 2017-2018 “Becas Santander-CRUE-CEPYME Prácticas en Empresa” mediante la colaboración del Banco Santander, S.A., de las universidades representadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), estudiantes de las universidades e instituciones de educación superior españolas asociadas a la CRUE podrán realizar prácticas en microempresas, pequeñas y medianas empresas en el ámbito nacional.

La Universidad de Castilla-La Mancha, participante en dicho programa, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de gestión propuesto en la Convocatoria 2017-2018 y en el marco de sus políticas de realización de prácticas académicas externas, ha realizado la gestión y asignación de 1 beca acogida a la VII edición de este programa, cuyo gasto se imputa a la orgánica 00540003.

Una vez recibida la confirmación de los aspirantes seleccionados por parte de las empresas, se hace pública la relación de estudiantes destinatarios de las becas para la realización de prácticas académicas externas.

Serán de aplicación a los estudiantes universitarios que realicen estas prácticas académicas, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID. DOCUMENTO	qJ3NdXK4U2		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07548016Z GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		30-05-2018 09:59:05	1527667148783
 qJ3NdXK4U2			

Nº	PROVINCIA	ESTUDIANTE	NIF	TIPO DE PRÁCTICA	EMPRESA DE DESTINO	INCORPORACIÓN	FECHA DE FIN	MESES	JORNADA	SUSPENSIÓN/VACACIONES
48/18	TOLEDO		03933365C	E	SUPERMERCADOS LA DESPENSA-MERCAPOLAN FOODS S.L	01/06/2018	31/08/2018	3	1	

*1: Media jornada
* E: extracurricular
* C: Curricular

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
P.D. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	qJ3NdXK4U2		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07548016Z GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		30-05-2018 09:59:05	1527667148783
 qJ3NdXK4U2			